



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 051-2018.

ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE CONTRATO DE PROYECTO TRABAJO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN BAÑOS PÚBLICOS DEL 3-6 NIVEL DE LA TORRE DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD KOSMOX S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y el señor **ALLAN ALBERTO ALVAREZ MAIRENA**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Ejecutivo en Negocios, con tarjeta de identidad N° 0801-1977-14611, con domicilio particular en la colonia Rubén Darío, Calle Real de Minas, Bloque G, Lote 4-2 entre avenida José María Medina y las Minitas, Tegucigalpa, con teléfono N° 2232-1174 Fax 2239-7047 y correo electrónico, consultas@Kosmox.com actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD KOSMOX S DE R L DE C V** según consta en el poder de administración y representación otorgado a su favor mediante instrumento público número 433 del 06 de diciembre del 2006, ante los oficios del Notario Aldo F. Cosenza Bungener, inscrito bajo matrícula N° 69954 número 34154 del Registro Mercantil de Francisco Morazán centro asociado, RTN N° 0811960055883 y quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL CONTRATISTA"**; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE CONTRATO DE PROYECTO TRABAJO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN BAÑOS PÚBLICOS DEL 3-6 NIVEL DE LA TORRE DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD KOSMOX S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018.**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante que mediante Resolución CI IHSS UEP No 580/06-08-2018 de fecha 06 de agosto de 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, Memorando No 2237-SGIMSG de fecha 27 de julio de 2018, Memorando No 5057-DMN-IHSS-

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.2 CONTRATO No. 051-2018 (IHSS-KOSMOX)





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

2018 de fecha 27 de julio de 2018, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM No 2 AL CONTRATO DE PROYECTO TRABAJO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN BAÑOS PÚBLICOS DEL 3-6 NIVEL DE LA TORRE DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD KOSMOX S. DE R. L. DE C V. SUSCRITO EN FECHA 23 DE MARZO DE 2018**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el Servicio de **PROYECTO TRABAJO DE MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN BAÑOS PÚBLICOS DEL 3-6 NIVEL DE LA TORRE DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** por lo que se modifican las cláusulas **DECIMA OCTAVA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente ADENDUM será efectivo por un plazo de veinticinco días (25) días calendario, contados desde el 29 de julio de 2018 hasta el 22 de agosto de 2018, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Ingeniero señor **ALLAN ALBERTO ALVAREZ MAIRENA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 6 días del mes de febrero del dos mil dieciocho.


DE RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO
Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras.
Archivo/foe


SR. ALLAN ALBERTO ALVAREZ MAIRENA
REPRESENTANTE LEGAL KOSMOX

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.2 CONTRATO No. 051-2018 (IHSS-KOSMOX)